

JULIO E. LINARES

JUICIO CRITICO SOBRE LA
INDEPENDENCIA DE PANAMA

UAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC

1566
45
54

Sobretiro de HUMANITAS, Número 19.

Universidad de Nuevo León, 1978.

F 566

.15

D4

patriótico, cuyos hilos movía desde Washington Teodoro Roosevelt, por lo que un buen día dijo: "hágase una república", y la República de Panamá fue hecha. Ésta es la verdad dicha sin eufemismos, verdad que pone de manifiesto la gran falla de nuestra escuela y la gran falla de nosotros mismos.

Los que así piensan ignoran, o pretenden ignorar, que si ha existido un pueblo donde la semilla de la independencia germinó y siempre se mantuvo viva, ese pueblo fue, precisamente, el pueblo panameño. Los que así piensan también ignoran, o pretenden ignorar, que si ha existido un territorio cuya función geográfica, aislamiento y condiciones de vida empujaron a la independencia, ese territorio fue, precisamente, el territorio istmeño. No obstante, la secesión de Panamá se tiene como algo artificial, como una obra prefabricada por Teodoro Roosevelt, con la complicidad escandalosa de un puñado de hombres. Y surge así la leyenda, esa *leyenda negra* que pretende quitar toda significación histórica al movimiento secesionista.

Que el rechazo del Trabajo Herrán-Hay fue la causa exclusiva de la secesión, se comienza por decir. La sangre de sus hijos no fue la que dio nacimiento al nuevo Estado, se difunde por doquier. Asimismo, se afirma que los próceres actuaron siguiendo consignas extranjeras y que la secesión fue concebida, planeada y ejecutada por los Estados Unidos de América. No han faltado tampoco quienes han condenado a los próceres por haber, supuestamente, puesto en manos de Bunau Varilla los destinos de nuestra República.

2. Debe quedar por encima de cualquier duda la parte de la *leyenda negra* que erróneamente considera que el rechazo del Tratado Herrán-Hay por el Senado colombiano fue la única causa que motivó la secesión de Panamá, por cuanto la autonomía fue siempre una aspiración constante del pueblo panameño. Pruebas abundantes de lo anterior las encontramos en la emancipación de España en 1821, en las secesiones más o menos efímeras de 1830, 1831, 1840 y 1861, y en la creación misma del Estado Soberano de Panamá. Ni siquiera nuestra unión voluntaria a la Gran Colombia se podría esgrimir para tratar de negar aquella aspiración, puesto que los ideales bolivarianos constituyeron fuente de dicha unión, aparte de que la propia pequeñez del Istmo habría hecho difícil su subsistencia autónoma en ese entonces.

No se deben marginar, por otra parte, el grado de abandono en que el regionalismo y las estrecheces de miras tenían sumido al Istmo, para no mencionar el desgobierno, la anarquía y las constantes luchas fratricidas que impedían a la nación toda posibilidad de progreso, como causas mediatas de la independencia. Además, la postración económica del Istmo era verda-

deramente alarmante por aquellos días, debido a la cesación de los trabajos del canal por parte de los franceses y a los devastadores efectos de la guerra de los mil días que durante los tres años que precedieron al de la separación azotó cruelmente a toda la nación, y de manera insensata al Istmo de Panamá.

El historiador colombiano Eduardo Lemaitre ratifica lo anterior al afirmar "que la guerra civil, pero sobre todo la guerra en el Istmo, fue factor tan decisivo en la separación de Panamá como el mismo desgobierno a que la división² conservadora había llevado al país".³ Y más adelante, en otro párrafo de su obra sobre la secesión de Panamá, agrega: "Así, cuando la paz sobrevino, no pocos istmeños, . . ., se empezaron a preguntar si valía la pena continuar unidos a una nación que necesitaba la ayuda extranjera para garantizarles su soberanía, y los arrastraba dentro de la vorágine de sus trastornos intestinos, que se sumaban a los propios".⁴

Es evidente que el rechazo del Tratado Herrán-Hay fue factor determinante de la independencia de Panamá, ya que los istmeños habían depositado su última esperanza de bienestar y progreso en la construcción y funcionamiento de una vía de agua interoceánica en parte de su territorio. Pero de esto a sostener que tal rechazo constituyó la causa única de la secesión es no tener un claro conocimiento de la historia.

3. Refiriéndonos ahora a otro aspecto de la leyenda, para cualquier Estado tiene que ser motivo de orgullo la proclamación de su independencia, gracias a la sangre de sus hijos heroicamente derramada en los campos de batalla. Éste, desgraciadamente, no es el caso de Panamá ni podía serlo, con una población aproximada de apenas 381,000 habitantes y una extensión territorial catorce veces más pequeña que la del resto de la nación. Cualquier enfrentamiento militar con Colombia estaba, consiguientemente, condenado al fracaso.

Como si esto fuera poco, Panamá, en 1840, se separó por tercera vez de Colombia, en ese entonces denominada la Nueva Granada, separación ésta que duró hasta el 31 de diciembre de 1841. Una vez producida la reincorporación, las personas en cuyas manos estaban los destinos de la nación, en lugar de preocuparse por conocer las causas que llevaron a los istmeños a

² El historiador citado alude a la escisión del Partido Conservador colombiano en "históricos" y "nacionalistas".

³ LEMAITRE, Eduardo, *Panamá y su Separación de Colombia*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1971, p. 299.

⁴ *Ibidem*, p. 431.

la secesión, pretendieron buscar una fórmula milagrosa que habría de garantizar a la Nueva Granada su soberanía permanente sobre el Istmo de Panamá. Y esta fórmula la creyeron encontrar en un tratado con los Estados Unidos, el Tratado Mallarino-Bidlack, ya que en el mismo este país se obligó a garantizar positiva y eficazmente a la Nueva Granada la perfecta neutralidad del Istmo, con mira de que en ningún tiempo, existiendo dicho tratado, pudiera ser interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar; garantizando, por consiguiente, de la misma manera, los "derechos de soberanía y propiedad" que la Nueva Granada tenía y poseía sobre el referido territorio. Como el Tratado Mallarino-Bidlack, suscrito en Bogotá en 1846, a iniciativa de la Nueva Granada, tenía una duración de veinte años, prorrogables hasta un año después de su denuncia por cualesquiera de las partes, la sumisión del Istmo de Panamá había quedado aparentemente asegurada.⁵

Excluido, por las razones indicadas, el camino de la beligerancia, quedaba tan sólo el de la conjura y, aún así, siempre que los Estados Unidos, movidos por el interés de construir el canal por Panamá, incumplieran el Tratado de 1846, reconocieran prontamente la independencia del Istmo y le brindaran, además, su protección. Era, pues, de imperiosa necesidad, motivar a los Estados Unidos en favor de la causa panameña, y esto explica el envío a aquel país del capitán J. R. Beers y del Dr. Manuel Amador Guerrero, una vez que el Senado colombiano rechazó el Tratado Herrán-Hay.

Volviendo al tema que nos ocupa, repetimos que la secesión de Panamá fue producto de una conjura. No porque así lo quisieron los próceres. A ellos no quedaba, sencillamente, otra alternativa. Y siendo la secesión producto de una conjura infantil es pretender encontrar en ella epopeyas heroicas. La conjura no es guerra abierta, previamente declarada. Los instrumentos de la conjura son otros (el sigilo, la sorpresa, la oportunidad, la rapidez, etc.) y la misma para triunfar tiene que valerse, no en pocos casos, de la pasión, de las apetencias y de las ambiciones humanas, sin que ello signifique que los conjurados tengan que compartir esas deformaciones espirituales.

4. ¿Y qué decir de aquella parte de la leyenda que afirma que los próceres actuaron siguiendo consignas extranjeras?

Al comenzar el presente siglo cuatro intereses bien determinados se movían en favor de la construcción de un canal interoceánico: el de Colombia, el de Nicaragua, el de los Estados Unidos y el de la Compañía Nueva del

⁵ AROSEMENA G., Diógenes A., *Historia Documental del Canal de Panamá*, Universidad de Panamá, Imprenta Nacional, 1962, pp. 37 y 38.

Canal de Panamá, sucesora de la Compañía Universal del Canal Interoceánico, la cual era tenedora de 68,887 acciones de las 70,000 que constituían el capital social de la Compañía del Ferrocarril de Panamá.

De estos cuatro intereses los de Colombia y los de la Compañía Nueva eran concordantes y coincidentes en cuanto a que ambos buscaban interesar a los Estados Unidos por la ruta de Panamá. Pero mientras que para Colombia un canal por Panamá se justificaba tan sólo en la medida en que dicho canal produjera beneficios a la nación, para la Compañía Nueva la construcción del canal por dicha ruta constituía un bien final, puesto que de tal construcción dependía la venta y traspaso a los Estados Unidos de todos los derechos, privilegios, propiedades y concesiones que ella, como sucesora de la Compañía Universal del Canal Interoceánico, había obtenido de Colombia.

La Compañía Nueva del Canal de Panamá se constituyó con el propósito aparente de reanudar los trabajos de excavación. Sus directores, sin embargo, en ningún momento tuvieron en mente la realización de ese propósito, pues el verdadero objetivo de la empresa fue el de traspasar a los Estados Unidos la concesión canalera. Para lograrlo, consiguieron que Colombia consintiera, a cambio de cinco millones de francos, prorrogar por seis años el término para concluir y abrir el canal a la navegación. Faltaba, por ello, tan sólo, que los Estados Unidos se decidieran por la ruta de Panamá, cosa difícil por aquellos días en que Nicaragua lucía favorita, hasta el punto de que el *Bill Hepburn*, referente a la construcción del canal por aquel país, fue aprobado por la Cámara de Representantes por 234 votos contra 36. No obstante, los intereses franceses y colombianos apuntaron hacia un mismo objetivo, con William Nelson Cromwell y Philippe Bunau Varilla a la cabeza, y superaron todos los obstáculos: la ruta de Panamá sustituyó a la de Nicaragua y el Congreso norteamericano expidió la Ley Spooner, por la cual autorizó al Presidente de ese país para adquirir, por la suma de cuarenta millones de dólares, los derechos, privilegios, franquicias, concesiones, obras inconclusas y propiedades que la Compañía Nueva del Canal poseía en el Istmo de Panamá. Por la misma ley el Presidente de los Estados Unidos quedó, igualmente, autorizado para negociar con Colombia un tratado que le permitiera construir, mantener y proteger un canal interoceánico, pero, si dentro de un plazo razonable no se llegaba a un acuerdo satisfactorio, el Presidente quedó facultado para iniciar negociaciones con Costa Rica y Nicaragua.⁶

Cae, por tanto, dentro de la lógica más rigurosa que, una vez que el

⁶ *Ibidem*, pp. 149 a 155.

Senado colombiano hubo rechazado el Tratado Herrán-Hay, los intereses franceses e istmeños unieran sus esfuerzos en la constitución de un nuevo Estado que pudiese negociar con los Estados Unidos otro tratado, sobre todo si se tiene presente que figuras representativas del Panamá de aquel entonces se habían manifestado públicamente favorables al Tratado Herrán-Hay. El Consejo Municipal de Panamá instó al Congreso a que lo aprobara.⁷ En pro del mismo escribieron Pablo Arosemena, Ricardo Arias y Juan Antonio Henríquez.⁸ Y de los tres senadores que el Departamento de Panamá tenía en el Congreso: José Agustín Arango, al tener la convicción de que el tratado sería negado, ni siquiera se tomó la molestia de viajar a Bogotá para asistir al Congreso, y José Domingo de Obaldía se abstuvo de ir a la sesión en la cual se rechazó el tratado, por estar en desacuerdo con esa decisión.

Siendo coincidentes y concordantes, desde el rechazo del Tratado Herrán-Hay, los intereses franceses e istmeños, así como lo habían sido, antes de dicho rechazo, los de los franceses y colombianos, no debe causar asombro que José Agustín Arango y Manuel Amador Guerrero, nuestras dos principales figuras del movimiento secesionista, fueran agente especial, el primero, y médico cirujano, el segundo, de la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Y no debe causar asombro, porque no pudiendo realizarse el movimiento separatista por medio de un levantamiento armado ¿quiénes en mejor posición de iniciar y llevar a cabo la conjura que Arango y Amador, personas éstas que, además de las vinculaciones que tenían entre los istmeños por razones políticas y sociales, estaban asimismo ligados a una empresa, la del ferrocarril, para cuyo accionista principal era de vida o muerte que el canal se construyera por Panamá? ¿Quiénes, volvemos a repetir, en mejor posición que ellos para fusionar los esfuerzos que en favor de nuestra independencia pudieran hacer franceses e istmeños?

¡Pero no! En vez de examinarse y analizarse los hechos, a la luz de todas las circunstancias que los rodean, no faltan quienes se limitan a afirmar sofisticadamente: Arango y Amador eran funcionarios de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, luego Arango y Amador actuaron siguiendo consignas extranjeras.

Esta afirmación podría tener cierta aceptación si Panamá hubiese sido un pueblo donde la semilla de la independencia no hubiera germinado y de pronto, como por arte de magia, el movimiento secesionista hubiese surgido.

⁷ TERÁN, Óscar, *Del Tratado Herrán-Hay al Tratado Hay-Bunau Varilla*, Segunda Parte, Imprenta de "motivos colombianos", Ciudad de Panamá, 1934, p. 378.

⁸ *Ibidem*, p. 378.

Más la realidad histórica demuestra que el movimiento secesionista de 1903 fue el quinto que llevó a cabo el pueblo panameño, desde su emancipación de España. La afirmación anterior podría tener también cierta aceptación si la construcción de un canal interoceánico por nuestro territorio hubiese sido una cuestión irrelevante para la nación panameña. Mas la realidad histórica también demuestra que desde que Vasco Núñez de Balboa descubrió el Mar del Sur, el destino del Istmo quedó dispuesto por su función geográfica y unido indefectiblemente a una comunicación interoceánica, con todos los peligros que para un territorio de poca extensión representa una obra colosal, como la del canal, peligros éstos que desde los tiempos de Felipe II ya fueron advertidos por la Casa de Contratación de Sevilla y por el Consejo de Indias. La afirmación anterior podría tener asimismo cierta aceptación si entre Panamá y Colombia hubiese existido una unión real, verdadera y auténtica. Mas la realidad histórica asimismo demuestra que el aislamiento en el cual la impenetrable selva del Darién colocó a Panamá, al impedirle comunicarse por tierra con ninguna de las provincias colombianas limítrofes, produjo períodos en los cuales la soberanía de Colombia sobre nuestro Istmo no pasó de ser una soberanía meramente nominal. Y la afirmación anterior, finalmente, podría tener de igual modo cierta aceptación si el abandono en el cual el regionalismo y las estrecheces de miras tenían sumido al Istmo de Panamá, unido a las constantes guerras fratricidas que frecuentemente ensangrentaron a la nación, no hubiesen pintado un cuadro de desidia, miseria y dolor, que hizo exclamar al Dr. Rufino Cuervo, encontrándose de paso entre nosotros: "Quien quiera conocer a Panamá, corra, porque se acaba".⁹

5. Ocupémonos ahora de otro infundio de la Leyenda.

Aunque la creencia de que la secesión de Panamá fue concebida, planeada y ejecutada por los Estados Unidos pudiera encontrar cierto apoyo en dolosas adulteraciones periodísticas a manifestaciones de Teodoro Roosevelt, Presidente de aquel país en la época en que tuvo lugar el movimiento secesionista, la realidad ha sido otra. Es comprensible que una vez que el Senado colombiano hubo rechazado el Tratado Herrán-Hay, los Estados Unidos, si en verdad estaban deseosos que el canal se construyera por el territorio del Istmo, tenían necesariamente que simpatizar y hasta favorecer cualquier movimiento revolucionario que pudiera culminar con la independencia de Panamá, para luego suscribir, como en efecto suscribieron, un tratado con la nueva entidad jurídica-política. Pero de esto a convertir a los Estados Unidos en artífices

⁹ CASTILLERO R., Ernesto J., *Historia de Panamá*, Séptima Edición, Impresora Panamá, Panamá, 1962, p. 87.

de la secesión de Panamá hay una gran diferencia, por más que los medios empleados para favorecerla no fueran los más convencionales.

Cualquiera persona con capacidad para sopesar adecuadamente las fuerzas políticas y económicas en juego tendrá que convenir que lo acontecido en noviembre de 1903 ocurrió como tenía indefectiblemente que ocurrir. Es más, casi dos meses antes de la secesión el Encargado de Negocios de Colombia en los Estados Unidos y firmante del Tratado Herrán-Hay lo había predicho, sin ser vidente, en nota que remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, fechada el 11 de septiembre de 1903. Escribía Tomás Herrán, luego de informar acerca de una entrevista de José Gabriel Duque, Editor de La Estrella de Panamá, con el secretario de Estado, entrevista en la cual el Sr. Duque describió como alarmante la exaltación de la opinión panameña y anunció como probable un movimiento revolucionario separatista, en el supuesto de que el Congreso colombiano adversara el tratado del canal, lo siguiente:

Parece que el Sr. Hay se apresuró a manifestar que el Gobierno de los Estados Unidos ningún apoyo daría a semejante movimiento, y que observando estricta neutralidad, su acción se limitaría a conservar libre y franco el tráfico interoceánico, en cumplimiento de lo estipulado en el tratado vigente entre los dos países.

Mientras nuestro Gobierno conserve su autoridad en las ciudades de Panamá y Colón, la intervención americana contribuirá poderosamente a impedir la realización de los planes revolucionarios, pero en el caso de que lograra una conspiración apoderarse de la ciudad de Panamá, muy difícil sería la recuperación de esa plaza, pues nuestras fuerzas probablemente no podrían hacer uso del ferrocarril, ni se nos permitiría emprender en las ciudades terminales operaciones que suspendiera o estorbaran el tráfico.

Este es el apoyo indirecto que los conspiradores esperan.¹⁰

Si al frente de la Gobernación del Departamento de Panamá hubiese estado un funcionario contrario a la secesión; si el Batallón Colombia, acantonado en Panamá, se hubiese encontrado en su totalidad en la capital del departamento y si su comandante se hubiese mantenido leal a su país, cual-

¹⁰ ARROCHA GRAELL, Catalino, *Historia de la Independencia de Panamá*, Panamá, 1933, p. 253.

quier levantamiento armado se habría visto obstaculizado por estas circunstancias y por una posible intervención de los Estados Unidos, con objeto de mantener el libre tránsito de uno a otro mar, conforme al tratado de 1846. Pero, para desgracia de Colombia, el Vicepresidente Marroquín nombró el 10. de septiembre de 1903 Gobernador de Panamá a una persona (D. José Domingo de Obaldía) cuyas tendencias separatistas eran del dominio público; parte del Batallón Colombia marchó hacia la Provincia de Coclé a hacer frente a una invasión imaginaria de nicaragüenses que nunca, de más está decir, llegó a producirse, y su comandante se puso al lado de los istmeños, lo que permitió a los revolucionarios apoderarse de la ciudad de Panamá sin disparar un solo tiro. Y una vez que la ciudad de Panamá estuvo en manos de los secesionistas, a las fuerzas militares que tardíamente envió el Gobierno de Bogotá no se les permitió, como bien predijo Herrán, "hacer uso del ferrocarril", a no ser que lo ordenara el Gobernador del Departamento, ni "emprender en las ciudades terminales operaciones que suspendieran o estorbaran el tráfico".

Que los Estados Unidos favorecieron la independencia de Panamá es innegable. Que del Tratado Mallarino-Bidlack tan sólo tuvieron en mira la parte que les afectaba —la interrupción del libre tránsito de uno a otro mar— y no la que afectaba al otro signatario —el mantenimiento de "los derechos de soberanía y propiedad" de Colombia— es igualmente innegable. Que de permitir los Estados Unidos a los colombianos abrir hostilidades contra Panamá la independencia no se habría mantenido, es asimismo innegable. Pero que los Estados Unidos ni concibieron ni planearon ni ejecutaron la secesión de Panamá debe quedar por encima de cualquier duda.

6. Es un hecho histórico, aceptado por el mismo Roosevelt, que entre los últimos días de septiembre y primeros de octubre de 1903 se le propuso "fomentar la secesión de Panamá".¹¹

Él, sin embargo, se negó a ello. No por razones de escrúpulos, cosa que no tenía, sino por simple cálculo. El mismo Roosevelt confiesa en su autobiografía algo peor: su propósito de ocupar, no importa de que manera, el Istmo de Panamá y proceder a la excavación del canal. Agrega el Presidente que tenía incluso preparado un proyecto de mensaje al Congreso en ese sentido, pero cuando tuvo conocimiento de la posibilidad de que ocurriera una revolución, por cuanto los panameños consideraban de interés vital para su bienestar la construcción inmediata del canal, dio instrucciones al Departamento de

¹¹ TERÁN, *op. cit.*, 2da. parte, p. 133.

Marina para que anclara varios barcos a corta distancia del Istmo, listos para entrar en acción de haber necesidad de ello.¹²

Las afirmaciones de Roosevelt concuerdan perfectamente con los sucesos, como se desarrollaron. Desde que se tuvo conocimiento de que el Tratado Herrán-Hay sería rechazado, que algo sucedería en Panamá flotaba en el ambiente. Ese algo tenía que ser una revolución, dadas las circunstancias. Por ello en la sesión del Senado colombiano, de 20 de octubre de 1903, el senador por Panamá Juan B. Pérez y Soto comenzó su intervención así: "Antes de discutir proyectos de ley relativos al Departamento de Panamá, he creído que debíamos resolver otro asunto previo: si existe Panamá, esto es, si existe para Colombia, no sea que cuando estas leyes que vamos a dar queden sancionadas, ya el Istmo no esté cobijado por nuestro glorioso Pabellón: tal es la gravedad del momento presente".¹³

Mas volviendo a Roosevelt, los conjurados en Panamá en ningún momento sospecharon cuál era la verdadera posición del Presidente norteamericano. Ellos, por el contrario, estaban bajo la impresión de que los Estados Unidos estaban participando en forma activa en la preparación del movimiento secesionista, porque Bunau Varilla así había hecho creer a Amador y le aseguró, además, que 48 horas después de que se le nombrara Ministro de Panamá en Washington, las fuerzas de los Estados Unidos brindarían protección al nuevo Estado.¹⁴ Pero todo esto lo dijo Bunau Varilla para que en Panamá se continuara con el movimiento secesionista, mas un compromiso entre Bunau Varilla y el Gobierno norteamericano nunca existió, y es probable que de haber tenido los conjurados conocimiento de ello, la independencia de Panamá no se habría producido.

7. De todo lo expuesto resulta evidente que no hay motivo para sentirnos avergonzados, humillados o rebajados por lo acontecido el 3 de noviembre de 1903. Pero si ello es así ¿por qué condenar, entonces, a nuestros próceres? ¿Hasta dónde es cierto que ellos pusieron los destinos de nuestra República en manos de Bunau Varilla?

En la entrevista que el 20 de octubre, en Nueva York, tuvo Amador con Bunau Varilla, éste aconsejó a aquél que, una vez proclamada la República,

¹² ROOSEVELT, Theodore, *An Autobiography*, New York, 1913, p. 553.

¹³ TERÁN, *op. cit.*, 2da. parte, pp. 149 y 150.

¹⁴ RIVERA REYES, Juan y DÍAZ E., Manuel A., *Historia Auténtica de la Escandalosa Negociación del Tratado del Canal de Panamá Escrita por el Propio Autor de esa Convención, Señor Philippe Bunau Varilla*, Impresora, S. A., Panamá, 1964, p. 27.

le cablegrafara pidiéndole "aceptar la misión del Ministerio Plenipotenciario, con el fin de obtener el reconocimiento de la República y la firma del Tratado del Canal... Desde el momento en que reciba este cablegrama —agregó Bunau Varilla—, mi responsabilidad comienza. Entonces tendré el deber inmediato de enviarles a Uds. cien mil dólares y ver que se les extienda protección en el plazo de 48 horas".¹⁵

Los próceres, sin embargo, o desconfiaban de Bunau Varilla o no le consideraban idóneo para dicho cargo. Por ello, una vez proclamada República, le nombraron tan sólo Agente Confidencial "para negociar el reconocimiento de la República y contratar un empréstito por doscientos mil dólares". Pero el cable que le notificaba este nombramiento fue recibido, desgraciadamente, por su destinatario el 7 de noviembre, o sea, tres días después de haber sido puesto, ya que llegó a Nueva York encontrándose Bunau Varilla en Washington y cuando le fue pasado a Washington Bunau Varilla ya estaba de regreso a Nueva York. Esta demora, totalmente fortuita, en la recepción del cable, al comentarla el mismo Bunau Varilla expresó que se "maravillaba de la fortuna extraordinaria que dominaba todas las circunstancias", porque al no tener conocimiento de dicho cable insistió ante Amador y la Junta de Gobierno Provisional en el nombramiento de ministro, para poder actuar, sin hacer ninguna alusión o comentario a su designación de Agente Confidencial. Y este silencio, según el mismo Bunau Varilla, debió interpretarse como que él asumía, con relación a dicho nombramiento, una actitud "de negligente desprecio" y que su dignidad le exigía tratar el cable que se lo notificaba como nulo o no existente.¹⁶

Resultado de esta mala jugada del destino fue que el 6 de noviembre, a las 6:45 p. m., Bunau Varilla recibió el cablegrama que le comunicaba que la Junta de Gobierno le nombrara "Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos, con plenos poderes para efectuar negociaciones políticas y financieras".¹⁷ En otras palabras, se le nombraba representante diplomático de Panamá ante la Casa Blanca, pero no se le otorgaban poderes especiales para firmar el tratado del Canal. Abramos un paréntesis para señalar aquí que, mientras Bunau Varilla no recibiera de la Junta de Gobierno y presentara al Presidente Roosevelt sus cartas credenciales, él oficialmente no podía realizar ninguna gestión, por lo que la noti-

¹⁵ *Ibidem*, p. 27.

¹⁶ *Ibidem*, p. 41.

¹⁷ *Ibidem*, p. 38.

ficación cablegráfica del nombramiento no tenía por qué representar peligro, a la luz de las normas de Derecho Internacional.

Pero siguen desarrollándose con rapidez los acontecimientos, poniendo igualmente de manifiesto que la Junta de Gobierno nunca puso en manos del aventurero francés los destinos de la República. En efecto, el 10 de noviembre partieron para Washington Manuel Amador Guerrero y Federico Boyd. Como ellos llevaban las cartas credenciales de Bunau Varilla, nuestro "flamante ministro" nada podía hacer, en perjuicio de la República, hasta que llegaran los comisionados panameños. Pero Amador y Boyd no solamente llevaban las cartas credenciales de Bunau Varilla, a pesar de que la Junta pretendía hacérselo creer y calificó de simple "asistencia" la misión de los comisionados. Le llevaban, además, instrucciones que, textualmente decían:

Usted tiene que ajustar el tratado para la construcción del Canal, por los Estados Unidos, pero todas las cláusulas de ese tratado deben ser discutidas previamente con los Delegados de la Junta, Señores Amador y Boyd. Ud. procederá en todo estrictamente de acuerdo con ellos.

Y para el caso de que, ante tales instrucciones, Bunau Varilla renunciase el cargo, Amador y Boyd eran portadores de un decreto, según explica el mismo Bunau Varilla, que los autorizaba "para negociar directamente con el Gobierno de los Estados Unidos".¹⁸ Después de narrados los hechos anteriores, los cuales se ajustan estrictamente a la verdad, ¿por qué, vuelvo a preguntar, condenar a nuestros próceres? ¿Dónde está el pecado de *lesa patria* por ellos cometidos? ¿Es que se puede imputar a ellos la forma dolosa, malévola e infame como el Convenio del Canal Istmico fue suscrito?

8. La historia de este convenio es breve. En la mañana del 13 de noviembre, en un acto que no tiene precedentes en la historia de la diplomacia, el ceremonial de la Casa Blanca fue puesto en movimiento para simular la entrega al Presidente Roosevelt de unas credenciales que Bunau Varilla no tenía, pues las que le fueron expedidas se encontraban en poder de Amador y Boyd. Luego, de la simulación se pasó al fraude. El 18 de noviembre, a las 6:40 p.m., dos horas antes de que llegaran a Washington Amador y Boyd, Bunau Varilla y el Secretario de Estado, John Hay, firmaron el tratado del canal, "tan bien adaptado a las exigencias norteamericanas —para utilizar las mismas palabras del aventurero francés—, que desafiara cualquier crítica del Senado".¹⁹

¹⁸ *Ibidem*, p. 45.

¹⁹ *Ibidem*, p. 51.

Mas la firma arbitraria de este Tratado es un acto de piratería que los próceres no podían prever. Ello es así, porque para que la firma del tratado fuera un acto diplomático válido, requisito indispensable habría sido la presentación real y verdadera de las credenciales de Bunau Varilla a Roosevelt.

9. El tratado, aunque arbitrariamente, había sido firmado. Que fuera ratificada al general Rafael Reyes fue el siguiente objetivo perseguido por el aventurero francés. Para lograrlo, pretendió que los comisionados panameños lo ratificaran en la misma forma arbitraria como él lo había firmado. Como Amador y Boyd se negaron trató, entonces, de que la Junta de Gobierno les ampliara los poderes de suerte que pudieran ratificarlo. Habiéndole fallado también este segundo intento, el 24 de febrero envió el tratado a Panamá, dentro de una caja fuerte sellada, en el buque "City of Washington", el cual debía llegar a Colón el 1o. de diciembre. Pero en vista de que el Gobierno panameño no mostraba ningún interés, al día siguiente envió un cablegrama al Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco V. de la Espriella, en el que, haciendo uso de la mentira insolente y la amenaza sutil, pidió que se le autorizara para notificar al Gobierno norteamericano que el tratado sería ratificado a su llegada a Colón. La Junta de Gobierno capituló, desgraciadamente, el 26 de noviembre, al autorizar a Bunau Varilla para notificar oficialmente a los Estados Unidos que el tratado sería ratificado tan pronto fuera recibido.²⁰

Bunau Varilla ya tenía en sus manos la promesa de ratificación. No obstante, temeroso de que una discusión pública pudiera producir su rechazo, empezó, entonces, a ingeniarse, para que el tratado permaneciera en Panamá el menor tiempo posible. El tratado debía llegar a Colón en la mañana del 1o. de diciembre. Ese mismo día, a las 12:00 m., salía el buque correo "Yucatán" con destino a Nueva York. Como el siguiente buque partiría una semana después, el tratado tendría que permanecer en Panamá siete días, tiempo *demasiado largo*, según Bunau Varilla, para asegurarse contra una posible reconsideración. En vano trató entonces de que el Yucatán zarpara un día después, para que pudiera llevar el tratado de regreso, debidamente ratificado. Al no lograr su propósito, una vez más se dirigió cablegráficamente al Ministro de Relaciones Exteriores para comunicarle la necesidad de que el tratado fuera devuelto tan pronto hubiese sido ratificado, razón por la cual debían entregarlo al Cónsul norteamericano para aprovechar la valija diplomática del Departamento de Estado.²¹

²⁰ *Ibidem*, p. 69.

²¹ *Ibidem*, p. 80.

La Junta de Gobierno se reunió el 10. de diciembre, a las 4:00 p.m., para abrir la caja de hierro que contenía el tratado. Al día siguiente expidió el Decreto No. 24, por el cual lo aprobó y dos días después, el 4 de diciembre, a las 3:30 p.m., fue entregado al Cónsul de los Estados Unidos, H. G. Hudger, para que lo devolviera a nuestro ministro en Washington.²²

Si consideramos solamente que la convención del canal fue aprobada al día siguiente de haber sido recibida, se tiene que admitir que la Junta de Gobierno, en este aspecto, actuó precipitadamente. Llama, además, la atención, la actitud complaciente de la Junta, a partir del 26 de noviembre, la cual contrasta con la de recelo o franca desconfianza demostrada hasta esa fecha.

Aunque lo aconsejable, en las circunstancias en que Bunau Varilla y Hay colocaron cínicamente al nuevo Estado, habría sido diferir, hasta donde humanamente hubiese sido posible, cualquiera decisión en relación con el tratado, lo cierto es que la suerte de Panamá, en opinión de la Junta, ha debido quedar echada, una vez que el tratado fue arbitrariamente firmado. En efecto, si siendo Colombia más poderosa que Panamá, con una existencia estatal que databa de 1819, los Estados Unidos, al violar las normas elementales del Derecho Internacional, no sólo incumplieron el Tratado Mallarino-Bidlack, sino que en lugar de garantizar "los derechos de soberanía y propiedad" que Colombia tenía y poseía sobre el Istmo, atentaron, precisamente, contra esos derechos ¿que podía esperar el recién nacido Estado de Panamá de haber rechazado también el tratado del Canal? ¿Es que un rechazo del Tratado Hay-Bunau Varilla no significaba más para los Estados Unidos que el rechazo del Tratado Herrán-Hay, por cuanto este segundo fracaso se producía como consecuencia de una actuación dolosa del Gobierno norteamericano, duramente criticada dentro de los mismos Estados Unidos? ¿Acaso la mala fe demostrada por Roosevelt y Hay al simular el recibo de unas credenciales y suscribir un tratado sin que el representante de la contraparte hubiese tenido poderes para ello, no estaba de por sí indicando hasta dónde serían capaces de llegar los Estados Unidos de no ratificar Panamá el Tratado Hay-Bunau Varilla?

A las interrogantes anteriores hay que añadir que en la Junta de Gobierno debió pesar el ofrecimiento hecho por Colombia a los Estados Unidos de aprobar, sin compensación, el Tratado Herrán-Hay. En efecto, uno de los cuatro procedimientos que ensayó el Gobierno del Vicepresidente Marroquín, con objeto de reincorporar el Istmo, fue el de motivar a los Estados Unidos para

²² CASTILLERO PIMENTEL, Ernesto, *Panamá y los Estados Unidos*, Editora Panamá América, S. A., Panamá, 1953, pp. 59 y 60.

que desembarcaran tropas que permitieran a Colombia mantener su soberanía, al igual que el libre tránsito, en esta faja de tierra. Para ello, el general Rafael Reyes, a quien se asignó la difícil tarea de procurar la reincorporación, prometió a los norteños la proclamación de la ley marcial y, de acuerdo con los poderes constitucionales de que se investía al gobierno cuando el orden público estaba turbado, aprobar por decreto la ratificación del Tratado Herrán-Hay, tal como había sido firmado, o de preferir los Estados Unidos se convocaría al Congreso a sesiones extraordinarias, "compuesto ya de miembros nuevos y favorablemente dispuestos" a aprobar el tratado. Lo anterior consta en un mensaje cablegráfico que el Ministro de los Estados Unidos en Bogotá envió al Departamento de Estado, el 6 de noviembre de 1903.²³

Días después el general Reyes, encontrándose en la capital norteamericana, no sólo reiteró su oferta, sino que fue más generoso todavía, al declarar a los periodistas:

Sobre las ofertas que Colombia está lista a hacer, deseo expresar que mis energías y las de mis amigos serán dedicadas a conceder los derechos del Canal a los Estados Unidos sin el pago de un solo centavo. Aún así, Colombia saldrá ganando. Ustedes pueden decir que toda Colombia está inflamada con celo por la construcción del Canal por los Estados Unidos y que los infortunados disturbios políticos que han sido la sola causa de la muerte del Tratado ante el Congreso de Colombia, han desaparecido completamente. Nosotros queremos el Canal y he venido a Washington para saber si el pueblo de los Estados Unidos está dispuesto a aceptar. Yo traigo instrucciones directas del Presidente de Colombia.²⁴

Reyes, sin embargo, llegó a Washington un día después de haber Bunau Varilla notificado oficialmente al Gobierno norteamericano el telegrama recibido ese mismo día, en el que se le informaba que el Tratado Hay-Bunau Varilla sería ratificado tan pronto como fuera recibido por la Junta de Gobierno Provisional.

Es inequívoco que de haber sido rechazado por la Junta de Gobierno el tratado del canal, las siguientes eran las alternativas que se habrían podido presentar: 1o. Que el Gobierno de los Estados Unidos hubiese aceptado la oferta de Colombia, en cuyo caso el canal se habría construido de todas ma-

²³ ARROCHA GRAELL, *op. cit.*, p. 284.

²⁴ RIVERA REYES y DÍAZ, E., *op. cit.*, pp. 75 y 76.

neras por el Istmo, pero éste habría perdido quizás para siempre toda posibilidad de autogobernarse; 2o. Que el Gobierno de los Estados Unidos, dejando el Istmo a su propia suerte, hubiesen dirigido su interés por la ruta de Nicaragua, en cuyo caso la reincorporación a Colombia no se habría hecho esperar; y 3o. Que el Gobierno de los Estados Unidos, sin entrar en compromisos con Colombia, hubiesen procedido a construir de todas maneras el Canal de Panamá, en cuyo caso en lugar de existir en la actualidad un enclave colonialista dentro de la República de Panamá, todo el territorio istmeño sería hoy en enclave colonialista dentro de América Hispánica.

10. Si los sucesos se desarrollaron en la forma que hemos indicado, muchos se preguntarán la razón de ser de la *leyenda negra*. La respuesta es sencilla.

En Colombia se acusó a los Estados Unidos de América de ser los causantes de la secesión de Panamá, tan pronto ésta ocurrió. Por otra parte, no se debe olvidar que numerosas personas simpatizaban en los Estados Unidos con la ruta de Nicaragua. Por ello, cuando el Tratado Hay-Bunau Varilla fue enviado al Congreso para su aprobación, los simpatizadores de esta vía iniciaron una fuerte oposición, encabezada por el senador Morgan. Roosevelt fue acusado de complicidad con el movimiento revolucionario panameño. Mas que todo este escándalo fue motivado por intereses de ruta quedó demostrado con el hecho de que, una vez ratificado el tratado, muy poco se volvió a hablar sobre el particular. Pero el tiempo sigue su marcha y el segundo período presidencial de Roosevelt está por terminar. William H. Taft, quien había sido su Secretario de Guerra, se presenta como candidato continuista. Los demócratas, impulsados por el deseo de frustrar esa aspiración y conquistar el poder, con todo el apasionamiento, desenfreno y virulencia, tan comunes en las contiendas electorales, echan mano de la secesión de Panamá. William Nelson Cromwell y Philippe Bunau Varilla son acusados de haber formado un sindicato de especuladores con el propósito de adquirir todas las acciones de la Compañía Nueva del Canal y apoderarse así de los cuarenta millones pagados por el Gobierno norteamericano a los franceses. Douglas Robinson, cuñado de Roosevelt, y Henry W. Taft, hermano del candidato, son acusados, por su parte, de formar parte de dicho sindicato.

El escándalo que levantó tal acusación fue tremendo, aunque no por ello se privó a Taft de alcanzar el solio presidencial. Roosevelt, denunció por calumnia a Joseph Pulitzer, director del "World" de Nueva York, y a otros periodistas, por emanar de dicho diario la noticia y haber sido reproducida a través de una cadena nacional de periódicos. Pulitzer, envenenado por la denuncia, continuó con mayor vigor su campaña contra el Presidente y la pre-

gunta de "¿quién se cogió los 40 millones?" siguió repitiéndose por meses y años, mientras con aspereza se debatía en torno a la libertad de prensa, dogma tan sagrado para la mayoría de los norteamericanos, hasta que un juez federal falló diciendo que "si la historia de la libertad algo significa, este negocio debe terminarse, con la declaración de inocencia de los acusados." "...ese Juez debe ser un imbécil, un pérfido, o un asno", fue el comentario de Roosevelt sobre el autor del fallo.²⁵

El tiempo y la política continúan sin detenerse y al estar, en esta ocasión, por finalizar el período presidencial de Taft, Roosevelt aspira, una vez más, ser elegido Presidente. La pregunta "¿quién se cogió los 40 millones?" y la secesión de Panamá vuelven a ocupar, por consiguiente, las páginas de los periódicos. Para que se tenga una idea aproximada de hasta qué extremos los hechos que produjeron la secesión de Panamá fueron tergiversados, basta decir que el 23 de marzo de 1911, en una conferencia que Roosevelt pronunció en la Universidad de California, en Berkeley, expresó:

Si; estoy interesado en el Canal de Panamá, porque yo lo empecé a construir. Si hubiera seguido los métodos convencionales y conservadores, yo habría sometido a la consideración del Congreso un solemne documento de Estado sobre el cual se estaría aún discutiendo; pero yo me apoderé de la Zona del Canal (I took the Canal Zone) y dejé entonces que el Congreso discutiera, no ya sobre el Canal, sino sobre mí, de modo que mientras la discusión avanzaba, el Canal también seguía hacia adelante".²⁶

Estas palabras de Roosevelt, aunque cínicas, encierran una gran verdad. Roosevelt se apoderó efectivamente de la Zona del Canal al imponernos, en la forma ya narrada, un tratado que, dadas las circunstancias, colocó a la Junta de Gobierno en la difícil posición de aprobarlo. Pero la frase "*I took the Canal Zone*" fue maliciosamente mojada por la prensa opositora y transformada en "*I took Panamá*", que es cosa distinta. Desde entonces las declaraciones de Roosevelt, así tergiversadas, han sido utilizadas para pretender probar su participación en la preparación del movimiento secesionista.

Es inequívoco que Roosevelt actuó con insólita precipitud al reconocer a la República de Panamá. Es inequívoco también que Roosevelt cometió un acto de piratería con Colombia al impedirle someter por la fuerza el movimiento

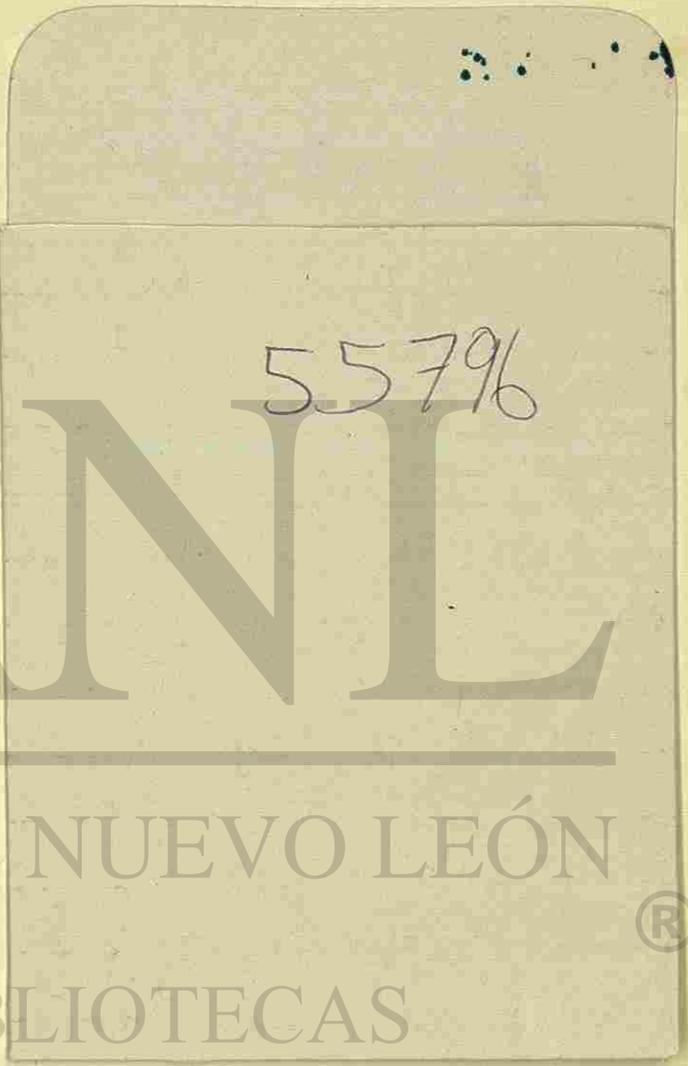
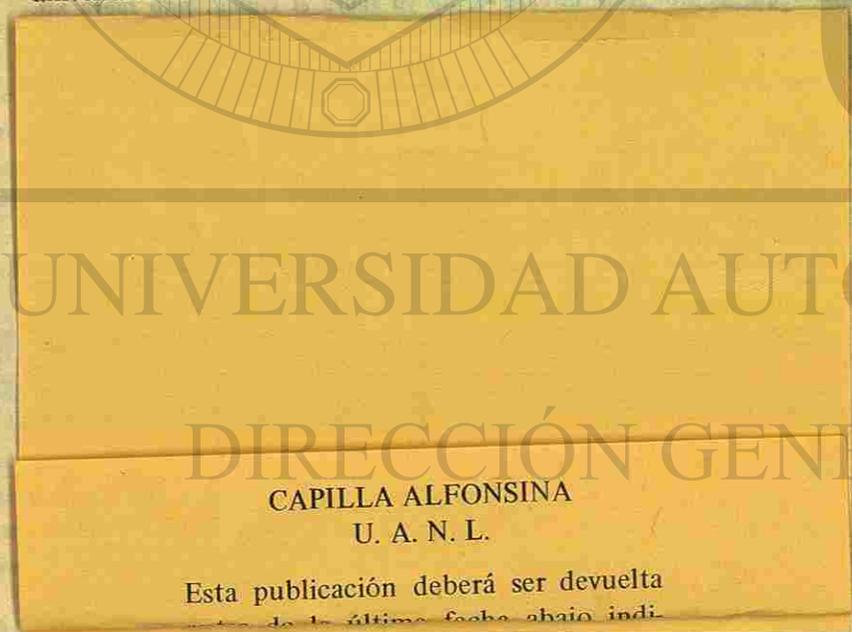
²⁵ LEMAITRE, *op. cit.*, p. 575.

²⁶ *Ibidem*, p. 577.

secesionista panameño. Es inequívoco asimismo que Roosevelt cometió un acto de piratería con Panamá al imponernos, dadas las circunstancias, el Tratado Hay-Bunau Varilla. Pero la pasión política, esa pasión que por desgracia no nos es desconocida, llevaron a los opositores de Roosevelt, llevaron a los demócratas, a aumentar cada vez más la participación del Presidente en el movimiento secesionista panameño, hasta culminar con la *leyenda negra* que tanto daño nos ha hecho.

Señores:

Perdonadme que haya abusado de la paciencia y benevolencia de mis oyentes. Como excusa presento la importancia del tema. No he pretendido destruir una *leyenda negra* que comenzó a forjarse desde los días del nacimiento de nuestra República, por cuanto tal pretensión es imposible de satisfacer con una sola intervención. Pero si mis palabras producen el efecto de interesar a mis oyentes en el tema tratado y en la divulgación, sobre todo, de los juicios aquí expuestos, si mis palabras logran que nuestros historiadores y que nuestro Gobierno unan esfuerzos para que salga cuanto antes a la luz pública el libro que destruya para siempre esa leyenda, satisfecho me retiraré de esta tribuna, plenamente convencido de haber cumplido con un deber patriótico, precisamente hoy que celebramos el día de la Bandera y el sexagésimo nono aniversario de haberse firmado en Cabildo Abierto, el Acta de Independencia.





UAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTEC